

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 059

PERIODO LEGISLATIVO 1982

EXTRACTO: ACOPUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION
ASIRIENDO Y HACIENDO PROPIA EN TODOS SUS TERMINOS
A LA NOTA REC. 2/5/89 PRESENTADA ANTE EL
INTEJU POR LOS VECINOS DEL Bº SAN SALVADOR. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto estandarados, en forma clara, por la nota dirigida al INTEVU por los vecinos del B° San Salvador de esta ciudad, cuyo texto se adjunta a este escrito.-

H. LEGISLATURA TERRITORIO L	
MESA DE ENTRADA	
30 MAY 1989	
SEC. <	Nº 059 HORA 1630


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

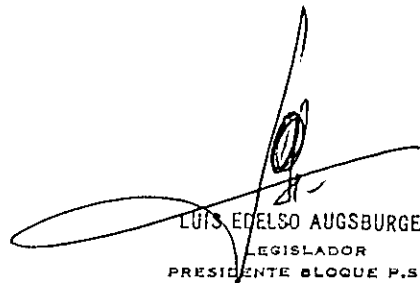
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Adherir y hacer propia, en todos sus términos, -
la nota de fecha 02.05.1989, presentada ante el-
Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo --
INTEVU - por los vecinos del Barrio San Salvador
de la ciudad de Ushuaia.-

Artículo 2º: Requerir del Instituto Territorial de Vivienda y
Urbanismo informe a esta Honorable Legislatura -
sobre los puntos 1 a 7 de la nota antes referi-
da.-

Artículo 3º: De forma.-



LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Ushuaia, 02 de MAYO de 1.989.

Sra. Presidente del Inst. Territorial de Viv. y Urbanismo.

Arq. Norma B. Villaruel.

S / D

Los abajo firmantes, vecinos del Bo. San Salvador nos dirigimos a la presidencia del Instituto, con el fin de repudiar las agresivas intimaciones de pago, recibidas por algunos de los habitantes de viviendas de barrios financiados por el FONAVI, como así también, la difusión de versiones de desalojar a los vecinos que se encuentren en mora, y llevarlos a viviendas más económicas.

Ante la gravedad de estos hechos, en los cuales se pone en evidencia la poca intención del Instituto de solucionar, por una vía razonable, la situación habitacional del pueblo Fueguino, nos vemos en la obligación de informarle nuestra decisión de no abonar las cuotas, hasta tanto no se adopte un sistema de pago accesible, que contemple la situación económica de los adjudicatarios.

Esta decisión es tomada, en base a los descomunales e ilegales aumentos de las cuotas mensuales, que en algunos casos se vió elevada casi en un 500 % en el término de diez meses, sin tomar en cuenta la usura que lleva a cabo el Instituto en la aplicación de los intereses punitivos a las cuotas atrasadas, ni los ridículos, y no menos especulativos, planes de refinanciación de deuda.

Todos estos motivos son desvirtuados por el Instituto y llevados al conocimiento público para sacarse de encima la carga que les produce la incapacidad de trabajo y la falta de previsión y así acusar a los adjudicatarios en mora de la imposibilidad de continuar con las obras por "falta de fondos", ocultando la verdadera razón de esa "pobreza" que radica en los negociados y "bicicletas" en las licitaciones y contratación de empresas constructoras.

Por todo esto, dejando para una próxima comunicación el daño moral que, por medio de propagandas televisivas y radiales, ocasiona el Instituto a los adjudicatarios imposibilitados de pagar un plan de vivienda tan alevosamente "ido de cálculos", es que exigimos al Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo los siguientes puntos, a saber:

- 1) Exhibición y explicación de los índices tomados para el aumento de las cuotas.
- 2) Adecuación de los planes de pago de acuerdo a un estudio previo de los ingresos de cada vecino en particular.
- 3) Mantenimiento interior y exterior de las viviendas.
- 4) Efectuar la mensura del terreno que corresponde a cada vecino.
- 5) Informe de costos de materiales y mano de obra presentados por las empresas constructoras y posterior investigación de los materiales utilizados en la construcción.

- 6) Rectificar la difusión de versiones de desalojo, para llevar tranquilidad a los hogares.
- 7) Explicación y comprobación del destino de las casillas entregadas en parte de pago.
- 8) Proveer a todos los vecinos el texto completo de la Ley 21.581.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta y solución, saludamos a Ud. muy atentamente.


 CASA Nº 6


 CASA 21


 CES


 CASA 5


 CASA 74


 C. 79


 CASA 115


 Urbine Juan Rf
 Casa 267


 Maria E. Alfaro
 Casa 71


 C. 60


 Dietrich E.
 casa 72


 C/134


 CASA 56


 C/60


 Juan D. Romulo
 CASA 47


 Fernandez
 C 20


 CASA 14


 C 10


 D. J. Deb.
 casa 73


 S. Andronal José
 Casa 13


 Pring Lays
 CASA 16


 C 10

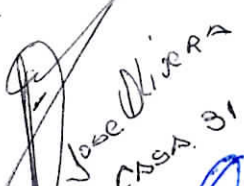

 ROPEZ
 CASA 27


 casa 11


 D. J. Deb.


 casa 32. CASA 27


 Silvia
 Luiriuilla
 casa 33


 Jose Villar
 CASA 31


 JORGE RUIZ


 DNI 12061054


 LAORA BASSO.
 CASA Nº 45


 Gabriel Paredes
 C 213


 CASA Nº 204


 C-235


 C 86


 Alberto O. Saenz
 Casa Nº 205


 CASA Nº 42


 Jorge Linares
 Casa 85


 Casa Nº 70


 CASA Nº 40

Nov 28 30
de Argentina

Mig 137
CASA 137

~~per H. G. ...~~
CASA 138

H. G. 124
CASA

~~...~~
CASA 69

~~...~~
CASA 88

CASA 145-600

Adorno Pared
CASA N° 41

~~...~~
CASA 122

~~...~~
CASA 22

~~...~~
CASA 27

CASA 128
CASA 128

~~...~~
CASA 54

CASA 120
CASA 120

~~...~~
CASA 65

POSE AQUILAR
CASA 64

~~...~~
CASA 34

~~...~~
CASA 34

C-100-

~~...~~
CASA 114

Stranckiba